

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INTEM S.A. INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES EJERCICIO ECONOMICO 2015

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la administración a la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA INTEM S.A. Intermediarios Empresariales**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2015.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidades:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía Intem S.A. Intermediarios Empresariales, así como fue el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes, que rigen las actividades de la misma.

La responsabilidad como Comisaria, es de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión y cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

La revisión ha sido realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y documentación que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Es así que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión de cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía Intem S.A. Intermediarios Empresariales, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2015, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera:

- a) He verificado que la Administración ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Junta General de Accionistas, los Libros Sociales de la Compañía están adecuadamente presentados.
- b) Considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo que ha contribuido a que la Compañía tenga un eficiente manejo financiero y administrativo.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Trabajo, informo que la compañía durante el ejercicio 2015 cumplió con la normativa vigente. La compañía tiene contratado personal con capacidades especiales en consecuencia cumple con la obligación establecida en el numeral 33 del Art. 49 del Código de Trabajo.

En mi calidad de comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de elaboración del presente informe, 15 de marzo del 2016.

NOTAS ADICIONALES:

- 1.- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2015, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF.
- 2.- La Compañía registró al 31 de diciembre del 2015 el valor correspondiente a las comisiones de vendedores que fueron canceladas en el mes de Enero del 2016, en función al **Art. 10 numeral 14 de la LRTI**.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA
INTEM S.A. INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES
EJERCICIO ECONOMICO 2015**

3.- La Compañía registró al 31 de diciembre del 2015 el valor correspondiente al 1% de la provisión por cuentas incobrables de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 numeral 11, de la LRTI, al sobrepasar la provisión en el 10% de la cartera se lo registró como gasto no deducible para dar cumplimiento a las NIIF que indica que hay que dejar registrado la información financiera en términos reales, se observa que el valor acumulado en ésta provisión le permite a la empresa cubrir las cuentas de difícil cobro.

4.- En cumplimiento a las disposiciones del Código de la Producción en su Art. 8, Título II, Salario Digno, la empresa provisionó el pago por dicha compensación, que debe realizarse hasta el 31-03-2016.

5.- En Octubre del año 2014 en el Código Monetario se publicó la reforma tributaria al cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta especialmente para el sector de la intermediación, cambio que refleja los ingresos y los costos reales de esta actividad, con lo cual la empresa tributaria equitativamente a partir del año 2015.

Adicionalmente la rentabilidad de la empresa se ha visto favorecida por el efecto de las comisiones canceladas por la Operadora, las mismas que han aumentado de la siguiente forma:

AÑO	COMISIONES
2011	2,058,003
2012	2,249,368
2013	2,307,262
2014	2,053,051
2015	2,537,950

6.- La empresa con fecha 16 de octubre del 2015, y Resolución No. 110012015RREC013998, recibe por parte de la Administración Tributaria la notificación de aceptación parcial del reclamo a la determinación por concepto de impuesto a la renta 2011, efecto del cual no fue requerido la realización de una declaración sustitutiva, su impacto se reflejó en la utilidad contable, rubro que sirve de base para cálculo de participación laboral sobre el cual se re liquidó la participación trabajadores por el valor de: 2.358,72 usd. y se canceló al personal del ejercicio económico 2011.

7.- En el año fiscal 2015, la Cia. contó con el servicio de Auditores Externos, siendo la empresa INTERCAUSER CIA LTDA, la designada para el efecto, siendo su dictamen el siguiente:

" En nuestra opinión, los referidos estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la INTEM SA INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES, al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujo de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "

8.- El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la empresa INTEM S.A. Intermediarios Empresariales

Mi agradecimiento a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada frente a los requerimientos para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Dra. Maleni Mina

COMISARIA

Ibarra, Marzo 15 del 2016